

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 2736-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 9-09-2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN, SACATEPÉQUEZ, SANTA ROSA, HUEHUETENANGO Y JUTIAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Huehuetenango y Jutiapa, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjuntan la documentación que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
308 Totonicapán	43	102-2022
303 Sacatepéquez	42	PE-SAC-051-2022
306 Santa Rosa	45	UPE No. 103-2022 Ref/pdtp
313 Huehuetenango	52	117-2022
322 Jutiapa	56	089-2022/Planificación

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-444-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Huehuetenango y Jutiapa; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **900, 901, 902, 903 y 904**, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos a Nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a una regularización de metas físicas que se realiza con base en los datos estadísticos educativos actualizados de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2022, según el Sistema de Registros Educativos -SIRE- y con base en las asignaciones presupuestarias vigentes. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de

2736-2022

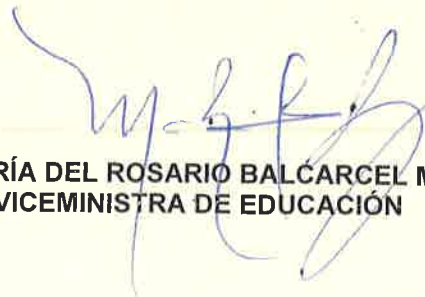
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **159, 160, 161, 162 y 163**; los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-444-2022 de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación.

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Huehuetenango y Jutiapa, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **159, 160, 161, 162 y 163**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **159, 160, 161, 162 y 163**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Sacatepéquez, Santa Rosa, Huehuetenango y Jutiapa, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

